



# Concurso de Subsidios para Nueva Ópera Fundación Williams - FNOBA 2024

Con el objetivo de promover el estreno, la circulación y la creación en los campos de la nueva ópera, la ópera contemporánea/experimental, el teatro musical contemporáneo y la performance inter o transdisciplinar con foco en la música, la Fundación Williams, junto al Festival Nueva Ópera de Buenos Aires, llama a concurso de proyectos por subsidios de hasta 4 millones de pesos.

[1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR](#)

[2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENTACIONES](#)

[3. PLAZOS](#)

[4. SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS](#)

[5. SOBRE LOS PROYECTOS GANADORES](#)

[1.6 LAS CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO](#)

[7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS PROYECTOS GANADORES](#)

[8. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

[10. PREGUNTAS FRECUENTES](#)

## 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A PRESENTAR

A través de este concurso organizado en conjunto por la Fundación Williams y Atlanticx se buscan obras y proyectos de obra que puedan **formar parte de la programación del Festival de Nueva Ópera de Buenos Aires 2024 (quinta edición)**, a realizarse en las salas del espacio CheLa (Buenos Aires), entre el 26 de septiembre y el 13 de octubre del 2024.

En consonancia con los objetivos de la quinta edición del Festival, el concurso está dirigido a proyectos que contemplen **al menos una** de las siguientes características:

- La idea de obra integral como resultado de un trabajo multidisciplinar.
- La (posible, disruptiva) contemporaneidad de la ópera/teatro musical.
- La inclusión de prácticas del arte contemporáneo en una creación relacionada a la ópera/teatro musical.

El concurso **se divide en 3 líneas de aplicación:**

1. Ópera a estrenar o ya estrenada: hasta \$4.000.000 (cuatro millones de pesos argentinos)
2. Ópera en proceso (WIP): hasta \$1.000.000 (un millón de pesos argentinos)
3. Dos subsidios de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos argentinos) para realizar una creación en "ópera inmersiva" en una residencia en colaboración con el programa *Música Expandida* de la UNSAM y el laboratorio "L-Isa Auditoria" de MESS360.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENTACIONES

Los/las postulantes deberán presentar sus proyectos únicamente a través de un [formulario online al que podrán acceder desde aquí](#) o desde las páginas web de la Fundación Williams y Atlanticx.

Los proyectos deberán incluir:

### **Para obras estrenadas, a estrenar y WIPs**

1. Sinopsis clara y concisa de la obra (máximo de 500 caracteres).
2. Descripción completa del proyecto que incluya propuesta estética y puesta en escena y/o criterios dramaturgicos y/o criterios lumínicos y sonoros y/o síntesis argumental y/o antecedentes de la obra en caso de que la misma suponga una continuidad con una instancia

anterior y toda información que permita al jurado evaluar la producción general del proyecto (máximo de 3000 caracteres).

3. Dossier con bocetos originales y/o referencias visuales y/o fragmentos de lo realizado y/o fotografías de los elementos físicos (escenografía y/o vestuario y/o utilería) y demás información y/o material que permita al jurado evaluar la producción general del proyecto (todo en un único archivo PDF).

4. Un presupuesto que podrá o no alcanzar el máximo de la línea del subsidio a la cual aplica y que deberá ser desglosado por rubro (artistas, producción, realización, etc), con especial detalle respecto de los costos de realización y montaje de la escenografía si correspondiera (en un archivo de Excel o Google Sheets).

5. Biografía artística de no más de 500 palabras de los creadores principales (en un único archivo PDF).

6. Biografía artística de no más de 500 palabras de los colaboradores artísticos comprometidos (en un único PDF).

7. Link a registro completo de la obra en caso de que se trate de una pieza ya estrenada.

### **Para la “Residencia de creación en ópera inmersiva”**

1. Carta de motivación explicando los motivos estéticos, profesionales y personales que impulsan el interés del aplicante.

2. Biografía artística de no más de 500 palabras del postulante (en un único archivo PDF).

3. Links a 3 (tres) a registros de obra o trabajos que el postulante considere relevantes para la evaluación del jurado.

No se considerarán postulaciones incompletas ni presentadas por otros medios. En el caso de compañías artísticas, ensambles o espacios, la postulación se hará a nombre de uno de sus integrantes, quien oficiará como representante y será quien reciba los fondos (excepto que la compañía, ensamble o espacio cuente con una asociación civil sin fines de lucro, en cuyo caso podrá solicitar que ésta sea la receptora de los fondos).

## **3. PLAZOS**

Se podrán presentar proyectos entre el **15 de abril** del 2024 y el **15 de mayo** del 2024 a las **23:45hs.**

Los ganadores se anunciarán el **30 de mayo del 2024** en los sitios web y redes de la Fundación Williams (<https://www.fundacionwilliams.org.ar>) y de Atlanticx ([www.atlanticx.org](http://www.atlanticx.org)). Únicamente los postulantes seleccionados recibirán un mail de notificación.

## 4. SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos y la elaboración del orden de mérito estará a cargo de un comité integrado por representantes de la Fundación Williams, Atlanticx, CheLa y Música Expandida. El comité podrá contactar a los postulantes para realizar consultas o sugerencias durante el período de evaluación. El comité elevará luego los resultados de su evaluación al Consejo de Administración de la Fundación Williams, quien tomará la decisión final sobre las propuestas del orden de mérito que recibirán los subsidios. La decisión del Consejo será definitiva e inapelable.

Los criterios de evaluación serán:

(a.) **Para el concurso de obras:** adecuación al marco estético que propone la convocatoria (ver apartado sobre las características de los proyectos), factibilidad y alcance del proyecto, razonabilidad del presupuesto y antecedentes artísticos de los creadores principales. Serán considerados positivamente aquellos proyectos que cuenten con alianzas institucionales o colaboraciones de distinto tipo.

(b.) **Para las residencias de ópera inmersiva:** la evaluación se centrará en los antecedentes enviados por el postulante así como en las motivaciones e intereses expresados en la carta de postulación.

Es importante en este punto indicar que el jurado analizará los presupuestos considerando su viabilidad y pertinencia.

## 5. SOBRE LOS PROYECTOS GANADORES

Este concurso se compromete únicamente al financiamiento de los proyectos seleccionados y por el monto aprobado por la Fundación Williams. Una vez seleccionados, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del subsidio y presentar la documentación que les será requerida en el plazo de 5 (cinco) días hábiles luego recibir la comunicación. La Fundación Williams realizará la transferencia de los fondos en forma electrónica en un mínimo de 48 horas después de recibir la documentación completa de los postulantes seleccionados.

(a.) **Para el concurso de obras**, la carta de aceptación incluirá los siguientes compromisos:

- Los proyectos ganadores **deberán realizar una presentación técnica 45 días antes de un posible estreno** en el marco del Festival Nueva Ópera de Buenos Aires. Esta presentación será evaluada por el comité de producción del FNOBA y **terminará de confirmar o no la inclusión del proyecto en su programación.**

- Los proyectos seleccionados deberán contar con la disponibilidad para realizar **dos (2) funciones sin excepción en las fechas en las que se lleve adelante el FNOBA** en su edición 2024. FNOBA determinará las fechas y los horarios de las funciones, las cuales pueden estar repartidas a lo largo de la duración completa del festival.

- Los proyectos seleccionados deberán contar con la disponibilidad para participar **de 1 (una) o 2 (dos) jornadas del MERCADO**, instancia de circulación e intercambio con programadores, productores y referentes de distintas áreas del campo de las artes escénicas dispuestos a entrar en contacto con los/as artistas.

-FNOBA **comprometerá una sala dentro del espacio CheLA y 3 (tres) ensayos** en la misma (uno de piso, un pre-general y un general) en días y horarios a asignar por el FNOBA.

-FNOBA facilitará un **equipamiento técnico base**, el cual estará detallado en un rider completo a enviar a los responsables de los proyectos.

-FNOBA **gestionará el sistema de venta de entradas y articulará con la plataforma que se utilizará para tal fin.**

-FNOBA **pondrá a disposición un Productor Técnico** que operará de referente entre los responsables de los proyectos y la sala durante sus instancias de montaje y funciones.

-FNOBA **centralizará todas las acciones de prensa y difusión** referidas a la comunicación del Festival, incluyendo diseño gráfico y presencia en redes.

-La realización integral de los proyectos seleccionados (puesta en escena, escenografía, utilería, vestuario, costos de dispositivos tecnológicos, etc.), en cualquiera de las líneas de la convocatoria, **corre por cuenta de los artistas responsables de cada proyecto y no de la organización del FNOBA.**

-Cualquier modificación en relación al equipo artístico/técnico del proyecto presentado a la convocatoria al momento de la inscripción, **deberá ser consensuada con la organización del FNOBA en cualquier momento del proceso.**

(b.) **Para las residencias**, la carta de aceptación detallará que:

- El artista residente deberá participar activamente de la residencia, siguiendo los lineamientos de horarios y de usos del laboratorio dispuestos por Música Expandida.
- Los resultados de la residencia podrán o no ser presentados en FNOBA en condiciones a acordar oportunamente tanto con el Festival como con Música Expandida.
- El FNOBA podrá requerir una presentación técnica del proyecto para evaluar su participación en el marco de la programación.

## **1.6 CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO**

Por fuera de lo detallado arriba respecto a la carta de aceptación para los proyectos ganadores, el que sigue es un punteo adicional de condiciones para el otorgamiento del subsidio. **Por favor, leerlo antes de enviar su postulación.**

- Ceder, en el caso de obra original, los derechos de la obra para su presentación en el Festival.
- De tratarse de obras ya estrenadas, o cuya autoría no pertenezca a un/a participante del proyecto, **los/las postulantes se comprometen a contar con los derechos adquiridos al momento de presentación de la obra en el Festival.**
- Ceder los derechos de imagen de la obra y de los/las participantes durante la edición 2024 del Festival.
- **No realizar presentaciones de la obra en el AMBA durante el Festival por fuera de su marco, ni por un período de seis meses antes del Festival y tres meses después de finalizado el mismo.**

## 7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS PROYECTOS GANADORES

- Carta de aceptación del subsidio dirigida al Consejo de Administración de la Fundación Williams. Se proporcionará un modelo para completar y firmar.
- Copia digital de ambos lados del DNI.
- Copia digital del comprobante de CUIL.
- Reglamento de becas y subsidios de la Fundación Williams firmado.
- CBU de una cuenta bancaria a nombre de la persona que presentó el proyecto.

**Importante:** en caso de optar por recibir los fondos del subsidio a través de una organización sin fines de lucro, se indicará oportunamente la documentación requerida y el plazo para presentarla será de 15 días hábiles a partir de la publicación de los ganadores.

## 8. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Al transferir los fondos de subsidio, la Fundación Williams remitirá a cada beneficiario un instructivo y una planilla para realizar oportunamente la rendición de gastos del subsidio. Los gastos realizados deberán guardar estricta relación con los que figuran en el presupuesto presentado. Si hubiera necesidad de modificar el plan de trabajo o algún ítem del presupuesto debido a alguna situación imprevista se deberá solicitar autorización justificada por correo electrónico a la Fundación Williams. No se podrá transferir el subsidio a una persona que no sea la que presentó el proyecto.

Los proyectos seleccionados deberán comenzar su ejecución una vez recibidos los fondos. Una vez finalizado el proyecto se deberá presentar una rendición de gastos y un informe final en un plazo no mayor a 2 meses desde la finalización del Festival. Sugerimos que el reporte no supere las 3 páginas de extensión e incluya imágenes de la presentación.

## 9. CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria	15 de abril
Charla informativa virtual	miércoles 24 de abril a las 17 horas
Cierre de convocatoria	15 de mayo (hasta las 23.45hs)
Comunicación de ganadores	30 de mayo
Envío de documentación	5 días hábiles luego de haber sido notificado. 15 días en caso de una org.
Transferencia de fondos	Mínimo 48 hs desde la recepción y aprobación de la documentación.
Presentación técnica	Hasta 45 días corridos antes del 26 de septiembre del 2024.
Ejecución de proyectos	A partir de la recepción del subsidio hasta la segunda función completa en el marco del FNOBA 2024.
Desarrollo de residencias en ópera inmersiva	Entre junio y agosto inclusive del 2024.
<b>Festival FNOBA</b>	<b>26 de septiembre al 13 de octubre 2024.</b>
Informe final y rendición de subsidio	Hasta 60 días luego de finalizar la ejecución del subsidio.

## 10. CONSULTAS Y PREGUNTAS FRECUENTES

Los/las interesados/as pueden solicitar asesoramiento para elaborar sus propuestas, realizar consultas sobre las bases y condiciones, la carga del formulario, y evacuar otras dudas puntuales al siguiente correo electrónico: [nuevaopera@fundacionwilliams.org.ar](mailto:nuevaopera@fundacionwilliams.org.ar)

También se realizará una reunión virtual de consultas el **miércoles 24 de abril a las 17 horas** en el siguiente enlace de MEET: <https://meet.google.com/pjb-pefz-wxe>

### ¿Cuál es el monto de los subsidios?

El monto máximo es según la línea a la que te presentes.

### ¿Tienen más detalles sobre la "Residencia en ópera inmersiva"? Por ejemplo, sobre los horarios y lugar de realización?

Las residencias se llevarán a cabo en fechas a definir por la organización entre junio y agosto inclusive del corriente año, en el laboratorio "L-Isa Auditoria" de MESS360 (CABA). Para más información sobre todo lo referido a la residencia específicamente por favor escribir al correo de Música Expandida: [musicaexpandida@unsam.edu.ar](mailto:musicaexpandida@unsam.edu.ar)

**¿Hay que ser residente de Argentina para poder presentarse?**

Sí, tanto los subsidios a la creación como la residencia de creación son **exclusivamente** para compañías, artistas y proyectos llevados adelante por argentinos o residentes con DNI argentino.

Te sugerimos visitar pronto el [sitio web de Atlanticx](#) y el de la [Fundación Williams](#). Nuestro concurso para becas de formación para el seminario intensivo "Escuela de Invierno" abrirá en breve y está abierto a artistas de todo el mundo.

**¿Se pueden solicitar fondos para realizar un proyecto artístico fuera del país?**

No.

**¿Una persona puede presentar más de un proyecto o participar en más de uno?**

Sí, pero la persona sólo puede oficiar como representante de 1 (un) sólo proyecto.

**¿Puede presentarse un proyecto con fragmentos iniciados y publicados en las redes sociales o plataformas abiertas de video?**

Sí, se pueden presentar proyectos de obras en progreso que no estén terminadas o que se deseen ampliar o reversionar.

**¿Puede utilizarse el subsidio para pagar honorarios de actores, bailarines, guionistas, dramaturgos, escenógrafos, iluminadores, u otros artistas y técnicos?**

Sí.

**¿Puede presentarse un proyecto que ya cuenta con otros apoyos?**

Sí. En ese caso será importante explicitar en el campo correspondiente del formulario qué tipo de apoyo (económico, en especie, u otros) y por parte de qué instituciones, empresas u organismos.

**¿Qué pasa con los derechos de las obras creadas?**

Los beneficiarios de los subsidios conservan el derecho de propiedad intelectual y autoral.

**¿Los beneficiarios de un subsidio de creación tienen que conservar los tickets y facturas a su nombre para después rendirlos?**

Sí, la Fundación Williams requiere la rendición de los gastos realizados con los fondos otorgados. A tal efecto se remitirá un instructivo y una planilla de rendición all momento de transferirse los fondos.

**¿Cómo se paga el subsidio?**

Los beneficiarios que hayan resultado seleccionados recibirán los fondos mediante transferencia bancaria a una cuenta a su nombre (no podrá utilizarse una cuenta a nombre de un tercero).



### **¿Hay límite de edad para presentarse?**

Hay que ser mayor de 18 años.

### **¿Qué pasa si necesito cambiar el uso de los fondos originalmente previsto?**

No se podrá modificar el destino de los fondos otorgados por la Fundación Williams. Si por algún imprevisto no se pudiera desarrollar el proyecto tal como fue presentado, se deberá enviar un correo electrónico explicando la situación y la Fundación resolverá de acuerdo a las particularidades de cada caso.

### **¿La participación en el Festival implica la participación en el Mercado?**

Sí, un mínimo de 1 (un) integrante del proyecto y un máximo de 2 (dos) integrantes por proyecto estarán comprometidos a asistir a las actividades relacionadas al Mercado FNOBA 2024.

### **¿El hecho de ser beneficiario del subsidio de creación implica el estreno en el marco del FNOBA 2024?**

Si bien el espíritu de la convocatoria es apoyar proyectos con vistas a su estreno y/o participación y/o exhibición en el Festival, el comité evaluador y la organización del Festival se reserva la decisión respecto a la inclusión de las obras ganadoras en la programación de acuerdo a la **presentación técnica** y a una instancia de **evaluación a coordinar** durante el periodo de los ensayos y/o pre-producción.

### **DUDAS Y CONSULTAS**

Para dudas o consultas sobre cualquiera de los puntos de la presente convocatoria comunicarse a **info@atlanticx.org**.